

Oficio STHV-DMGT- 6134
DM Quito, 7 OCT 2017
Ticket GDOC N°. 2017-156114

Doctor
Gianni Frixone Enríquez
PROCURADOR METROPOLITANO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente

Señor Procurador:

Asunto: Designación con el nombre de "Plaza Dúo Benítez y Valencia" a la plaza ubicada en la parte inferior del Boulevard 24 de Mayo"

Mediante documentación recibida con GDOC. 2017-156114 de 23 de octubre de 2017, se remite el proyecto de Ordenanza para la emisión del informe técnico para la designación a la plaza ubicada en la parte inferior del Boulevard 24 de Mayo, con clave catastral N°. 30101-25-001, que se encuentra sobre el parqueadero de La Ronda, entre las calles Venezuela, Juan de Dios Morales y Guayaquil con el nombre "Plaza Dúo Benítez y Valencia".



Al respecto, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda **emite informe técnico favorable** para la propuesta de **designación a la plaza ubicada en la parte inferior del Boulevard 24 de Mayo, con clave catastral N°. 30101-25-001, que se encuentra sobre el parqueadero de La Ronda, entre las calles Venezuela, Juan de Dios Morales y Guayaquil con el nombre "Plaza Dúo Benítez y Valencia"**, en base al informe emitido por el Doctor Patricio Guerra, Cronista de la Ciudad (E), mediante Oficio N°. 070-AMH-17 de 22 de agosto de 2017; por lo que remito la documentación recibida para que continúe el trámite respectivo.

Atentamente,



Arq. Hugo Chacón Cobo
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN TERRITORIAL
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVINDA

Adjunto: Documentación recibida, incluido el proyecto de ordenanza.

ACCIÓN	RESPONSABLE	UNIDADES	FECHA	SUMILLA
Elaborado:	Luis Jácome	DMGT	2017-10-26	
Revisado:	Arq. Carlos Quezada	DMGT		

Jeaneth A.
2017-10-26

SECRETARÍA DE
TERRITORIO

Quito, 23 OCT. 2017
Oficio 843 -GP

004311

Hoja de Ruta: TE-MAT-10026-17, TE-MAT-10389
Ticket GDOC – 2016-570708

Asunto: Solicitud de informe correspondiente a la propuesta de denominación del Espacio Público "Plaza Dúo Benítez y Valencia"

Abogado
Diego Cevallos Salgado
Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito
Calle Oe4 Venezuela entre N5 Chile y N4A Espejo (Palacio Municipal)
Teléfono: 3952-300 ext. 12231
Presente

Revisión Cbo
Suiza
29/10/2017

De mi consideración:

En atención a los oficios No. SGC-2017-2763 y SGC-2017-2890, ingresados a la EPMMOP con las Hojas de Ruta No. TE-MAT-10026-17 y TE-MAT-10389-17, mediante los cuales, por disposición del concejal Sergio Garnica Ortiz, en calidad de presidente de la Comisión de Uso de Suelo; y, en virtud del requerimiento enviado por la señora concejala Luisa Maldonado, solicita los informes de factibilidad de la propuesta de denominación "Plaza Dúo Benítez y Valencia" para el espacio público ubicado sobre el estacionamiento de La Ronda, entre las calles Oe3 Guayaquil y Oe4 Venezuela; al respecto, adjunto una copia del Oficio No. 819-GP de fecha 19 de octubre del 2017, con el cual la EPMMOP emite su Informe Favorable y remite los antecedentes a la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, con la finalidad que emita su criterio y análisis correspondiente.

Atentamente

Ing. Lorena Izurieta Z.
Gerente de Planificación (E)
Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
ALCALDÍA **RECEPCIÓN**

Anexo: - Copia de oficio No. 819-GP (1 hoja)
- Copia de oficio No. 083-AMH-17 (4 hojas)

Fecha: 24 OCT 2017 Hora 14:30

Copia: - Ing. Juan Pablo Solórzano – Gerente General (S)
- Lic. Luisa Maldonado M. - Concejala del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
- Abg. Sergio Garnica – Presidente de la Comisión de Uso de Suelo

Nº. HOJAS
Recibido por: *6.1*

Elaborado por:	Ing. María Teresa Tayo H.	UIG	<i>M</i>
Revisado por:	Ing. Mónica Guzmán C.	UIG	<i>MO</i>

6

Quito, 19 OCT. 2017
Oficio 819 -GP

Hoja de Ruta: TE-MAT-010500-17

Asunto: Solicitud de Informe Proyecto Plaza Dúo Benítez Valencia

Arquitecto
Jacobo Herdoiza B.
Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda
García Moreno N2-57 y Sucre
Teléfono: 3952300
Presente

De mi consideración:

Con la finalidad de continuar con el proceso de asignación del nombre "Plaza Dúo Benítez – Valencia" para el espacio público ubicado sobre el estacionamiento de La Ronda, entre las calles Oe3 Guayaquil y Oe4 Venezuela, perteneciente a la parroquia Centro Histórico, indico a usted que la propuesta fue sometida a revisión en la base de datos de parques y se ha constatado que la propuesta es viable, motivo por el cual la EPMMOP, emite su Informe Favorable respectivo.

Por lo expuesto, solicito de la manera más cordial, emita su informe técnico correspondiente; para lo cual, adjunto el Proyecto de Ordenanza, plano de ubicación, antecedente y copia del informe Favorable del Dr. Patricio Guerra en calidad de Cronista de la Ciudad (E), emitido a través del oficio No. 070-AMH-17.

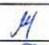

Atentamente,



Ing. Lorena Izurieta Z.
Gerente de Planificación (E)
Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

Anexo: - Proyecto de ordenanza (1 hoja)
- Antecedente y plano A3 (21 hojas)

Copia: Ing. Juan Pablo Solórzano – Gerente General de la EPMMOP (S)

Elaborado por:	Ing. María Teresa Tayo H.	UIG	
Revisado por:	Ing. Mónica Guzmán C.	UIG	

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC.....de.....de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial y;

CONSIDERANDO

Que, la señora Concejala Luisa Maldonado, solicita se conmemore al Dúo Benítez y Valencia en reconocimiento a su valor artístico con la asignación al espacio público ubicado sobre el estacionamiento de la Ronda entre las calles Oe3 Guayaquil y Oe4 Venezuela con el nombre de "Plaza Dúo Benítez – Valencia", la EPMMOP, ha realizado el análisis técnico, e informe favorable a la propuesta de denominación al espacio público.

Que, la Constitución de la República en su artículo 240, inciso 1 dispone: "Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales."

Que, el numeral 2 del artículo 264 de la Constitución de la República, al referirse a sus competencias dispone: 2. "Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD en su artículo 322, "Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros".

Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los Proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados.

El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos.

Una vez aprobada la norma, por secretaría se la remitirá al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado correspondiente para que en el plazo de ocho días la sancione o la observe en los casos en que se haya violentado el trámite legal o que dicha normativa no esté acorde con la Constitución o las leyes. El legislativo podrá allanarse a las observaciones o insistir en el texto aprobado. En el caso de insistencia, se requerirá el voto favorable de las dos terceras partes de sus integrantes para su aprobación. Si dentro del plazo de ocho días no se observa o se manda a ejecutar la ordenanza, se considerará sancionada por el ministerio de la ley.

Que, el numeral a) del artículo 57 del COOTAD, entre las atribuciones del concejo municipal determina: "a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones". "x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra".

Que, el literal a) del artículo 87 del COOTAD Atribuciones del Concejo Metropolitano le corresponde: "Ejercer la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, mediante la expedición de ordenanzas metropolitanas, acuerdos y resoluciones". "v) Regular y controlar el uso del suelo en el territorio del distrito metropolitano, de conformidad a las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra;".

Que, el Dr. Patricio Guerra, en calidad de Cronista de la Ciudad Encargado ha emitido el informe favorable a través del Oficio No. 070-AMH-17 del 22 de agosto del 2017.

De conformidad con lo que establecen los artículos. P2 literal c), 230 y 232 del Código Municipal,

EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

EXPIDE:

LA ORDENANZA DE DESIGNACIÓN COMO:
"PLAZA DÚO BENITEZ - VALENCIA"
AL ESPACIO PÚBLICO UBICADO SOBRE EL ESTACIONAMIENTO DE LA RONDA ENTRE LAS CALLES Oe3 GUAYAQUIL Y Oe4 VENEZUELA PERTENECIENTE A LA PARROQUIA CENTRO HISTÓRICO

Art. 1 Designese al espacio público ubicado sobre el estacionamiento de La Ronda entre las calles Oe3 Guayaquil y Oe4 Venezuela, perteneciente a la parroquia Centro Histórico con el nombre de "Plaza Dúo Benítez - Valencia".

Art. 2 La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.
Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano el.....

Ab. Eduardo del Pozo.

PRIMER VICEPRESIDENTE
DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO



LI/MG/MT

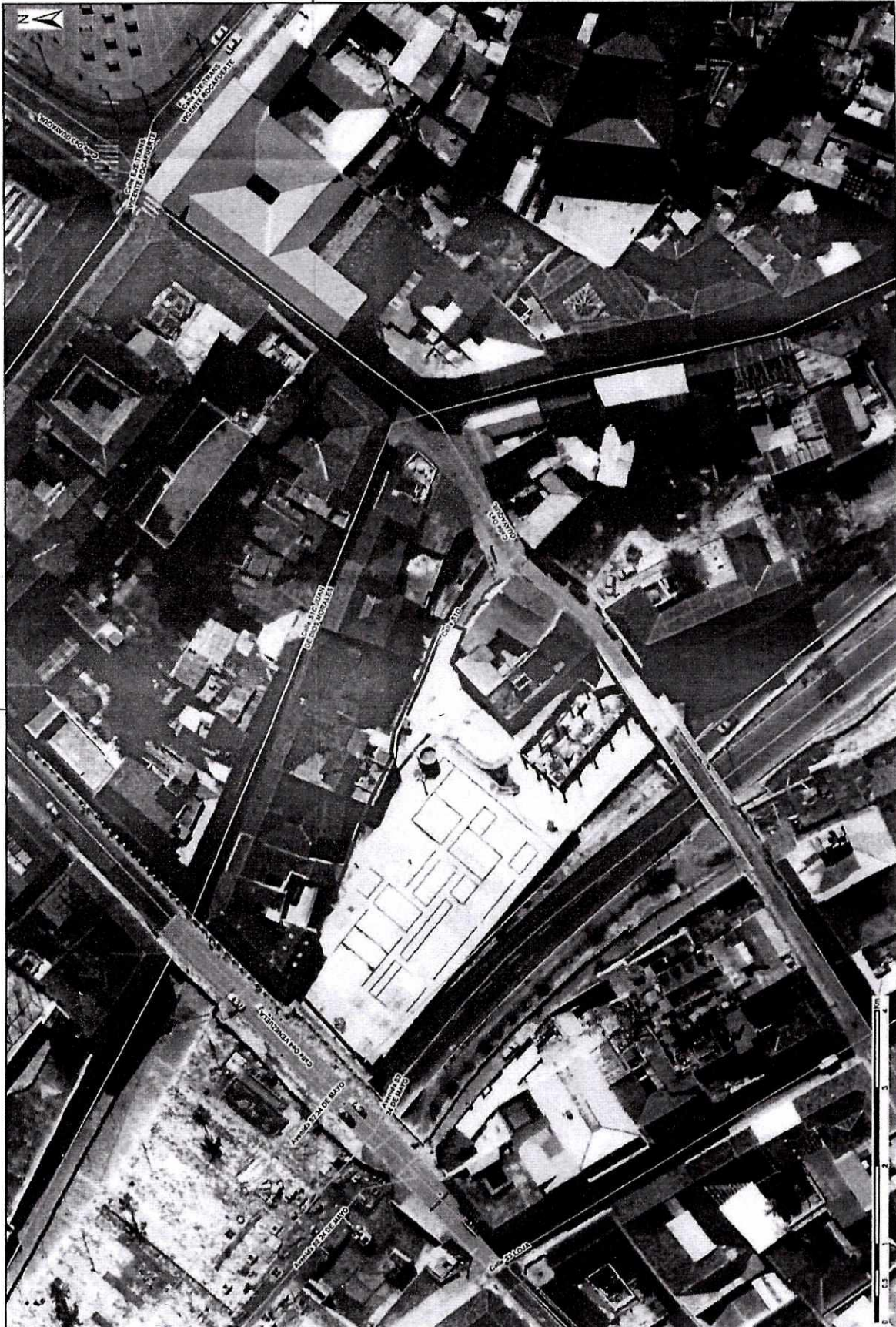
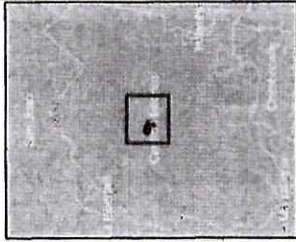
Ab. Diego Cevallos Salgado

SECRETARIO GENERAL
DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO

SIMBOLOGÍA

- Propuesta Plaza
- Duo Benítez y Valencia
- Ejes Viales DMQ

UBICACIÓN



<p>EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS</p> <p>quito</p> <p>ALCALDÍA</p> <p>ING. JUAN PABLO SOLÓRZANO</p> <p>GERENTE GENERAL (S)</p> <p>GERENCIA DE PLANIFICACIÓN</p>	<p>PROYECTO:</p> <p>PROPUESTA DE DENOMINACIÓN PLAZA DÚO BENÍTEZ Y VALENCIA PARROQUIA CENTRO HISTÓRICO</p> <p>ZONA ADMINISTRATIVA: MANUELA SAENZ</p>	<p>CONTENIDO:</p> <p>EJES VIALES</p> <p>ORTOFOTO ESCALA: 1:1000</p>	<p>RESPONSABLE GERENCIA DE PLANIFICACIÓN: ING. MÓNICA GUZMÁN C.</p> <p>REVISÓ: ING. MÓNICA GUZMÁN C.</p> <p>PROCESAMIENTO UNIDAD DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA: ING. LÓRENA CUJUBETA</p> <p>APROBÓ: ING. LÓRENA CUJUBETA</p>	<p>PROYECTO: Avenida Pío IX, Avenida 15 de Agosto, Avenida 10 de Agosto, Avenida 5 de Agosto, Avenida 1 de Agosto, Avenida 2 de Agosto, Avenida 3 de Agosto, Avenida 4 de Agosto, Avenida 6 de Agosto, Avenida 7 de Agosto, Avenida 8 de Agosto, Avenida 9 de Agosto, Avenida 11 de Agosto, Avenida 12 de Agosto, Avenida 13 de Agosto, Avenida 14 de Agosto, Avenida 16 de Agosto, Avenida 17 de Agosto, Avenida 18 de Agosto, Avenida 19 de Agosto, Avenida 20 de Agosto, Avenida 21 de Agosto, Avenida 22 de Agosto, Avenida 23 de Agosto, Avenida 24 de Agosto, Avenida 25 de Agosto, Avenida 26 de Agosto, Avenida 27 de Agosto, Avenida 28 de Agosto, Avenida 29 de Agosto, Avenida 30 de Agosto, Avenida 31 de Agosto, Avenida 32 de Agosto, Avenida 33 de Agosto, Avenida 34 de Agosto, Avenida 35 de Agosto, Avenida 36 de Agosto, Avenida 37 de Agosto, Avenida 38 de Agosto, Avenida 39 de Agosto, Avenida 40 de Agosto, Avenida 41 de Agosto, Avenida 42 de Agosto, Avenida 43 de Agosto, Avenida 44 de Agosto, Avenida 45 de Agosto, Avenida 46 de Agosto, Avenida 47 de Agosto, Avenida 48 de Agosto, Avenida 49 de Agosto, Avenida 50 de Agosto, Avenida 51 de Agosto, Avenida 52 de Agosto, Avenida 53 de Agosto, Avenida 54 de Agosto, Avenida 55 de Agosto, Avenida 56 de Agosto, Avenida 57 de Agosto, Avenida 58 de Agosto, Avenida 59 de Agosto, Avenida 60 de Agosto, Avenida 61 de Agosto, Avenida 62 de Agosto, Avenida 63 de Agosto, Avenida 64 de Agosto, Avenida 65 de Agosto, Avenida 66 de Agosto, Avenida 67 de Agosto, Avenida 68 de Agosto, Avenida 69 de Agosto, Avenida 70 de Agosto, Avenida 71 de Agosto, Avenida 72 de Agosto, Avenida 73 de Agosto, Avenida 74 de Agosto, Avenida 75 de Agosto, Avenida 76 de Agosto, Avenida 77 de Agosto, Avenida 78 de Agosto, Avenida 79 de Agosto, Avenida 80 de Agosto, Avenida 81 de Agosto, Avenida 82 de Agosto, Avenida 83 de Agosto, Avenida 84 de Agosto, Avenida 85 de Agosto, Avenida 86 de Agosto, Avenida 87 de Agosto, Avenida 88 de Agosto, Avenida 89 de Agosto, Avenida 90 de Agosto, Avenida 91 de Agosto, Avenida 92 de Agosto, Avenida 93 de Agosto, Avenida 94 de Agosto, Avenida 95 de Agosto, Avenida 96 de Agosto, Avenida 97 de Agosto, Avenida 98 de Agosto, Avenida 99 de Agosto, Avenida 100 de Agosto.</p> <p>ESCALA: 1:500</p> <p>FECHA: OCTUBRE 2017</p> <p>RESPONSABLE PROCESAMIENTO: MTH</p> <p>LÁMINA: 1</p>
--	---	--	--	--

Oficio No.- 083-AMH-17
Quito, 12 de octubre del 2017



Ingeniera
Lorena Izurieta Z.
GERENTE DE PLANIFICACIÓN (e)
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS
Presente.-

Asunto: Informe Plaza Dúo Benítez y Valencia

De mi consideración:

En atención al oficio No.768-GP-003971, de fecha 29 de septiembre de 2017, en el que se solicita el aval histórico para denominar con el nombre de "Dúo Benítez – Valencia" a la plaza ubicada en sobre el estacionamiento de la Ronda, entre las calles Oe3 Guayaquil y Oe4 Venezuela, adjunto el informe remitido a la Señora Concejala Luisa Maldonado con fecha 22 de agosto del 2017, en el que expreso el respectivo **Aval Histórico Favorable**, a la denominación de la mencionada plaza.

Atentamente,

Patricio Guerra
CRONISTA DE LA CIUDAD (e)

Anexo: Oficio No. 070-AMH-17

Acción	Responsable	Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por.	P. Guerra	AMH/Q	2017-10-12	
Revisado por.	P. Guerra	AMH/Q	2017-10-12	
Aprobado por.	P. Guerra	AMH/Q	2017-10-12	

Oficio No. 070-AMH-17
Quito, 22 de agosto del 2017


Señora
Luisa Maldonado M.
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO
Presente.-

Asunto: Aval Histórico para nomenclatura de Plaza

De mi consideración:

En atención al oficio Nro. 0474-LMM-CMQ-2017, de fecha 17 de agosto de 2017, en el que se solicita el aval histórico para denominar con el nombre de "Dúo Benítez - Valencia" a la plaza ubicada en la parte inferior del Boulevard 24 de Mayo, con clave catastral 3010125001, que se encuentra sobre el parqueadero de La Ronda entre las calles Venezuela, Juan de Dios Morales y Guayaquil, emitimos el respectivo **Aval Histórico Favorable**, de acuerdo a las consideraciones que se adjuntan, como un justo, oportuno y relevante homenaje a este dueto por su valioso aporte a la cultura quiteña y nacional.

Atentamente,


Patricio Guerra
Cronista de la Ciudad (e)

Acción	Responsable	Unidad	Fecha	Sumilla
elaborado por:	P. Guerra	AMH/Q	2017-08-22	
Revisado por	P. Guerra	AMH/Q	2017-08-22	
Aprobado por:	P. Guerra.	AMH/Q	2017-08-22	

El Dúo Benítez-Valencia

El dúo Benítez y Valencia, uno de los más emblemáticos de la música nacional, estuvo conformado por Carlos Gonzalo Benítez Gómez (Otavalo- 14 de enero de 1915) y Luis Alberto Valencia Córdova (Quito- 23 de abril de 1918).

Los dos personajes se conocieron desde su etapa de estudiantes en el Colegio Juan Montalvo de Quito; eventualmente cada uno actuó como solista (Gonzalo Benítez realizó su primera grabación en 1939 para RCA Víctor en dueto con Bolívar Ortiz, mientras que Alberto Valencia conformó duetos con otros artistas representativos como Carlota Jaramillo, Esperanza Rivadeneira, Rigoberto Mena, Nelson Chávez).

Su actividad se inició oficialmente hacia el año de 1942; para esta época se dio una incesante búsqueda de la auténtica identidad latinoamericana, especialmente a través del arte, la literatura y la música. El desarrollo de los medios de comunicación, como la prensa escrita y la radio impulsaron estas actividades; hay que destacar a Radio Quito y su programa en vivo "Canciones del Alma" en la consolidación de esta tarea.

Orientados por este propósito, varios creadores trataron de captar la esencia del alma vernácula a través de sus obras literarias, artísticas, poéticas o musicales: Benjamín Carrión, Jorge Enrique Adoum, Jorge Carrera Andrade, Hugo Alemán, Oswaldo Guayasamín, Aníbal Villacís, Jaime Valencia, entre otros, son nombres que se unen a los de Gonzalo Benítez y Alberto Valencia en esta labor.

Lo dicho se traduce, entre otros hechos, en la participación del dueto, en 1950 en la creación de "Vasija de Barro" una de las canciones más representativas de nuestro país, conjuntamente con algunos de los intelectuales arriba citados.

Sumaron centenas las grabaciones realizadas por el dúo Benítez-Valencia en varias décadas de actividad, muchas de las piezas fueron de su autoría, conformando así un acervo musical impresionante de ritmos nacionales entre los que están Pasillos, Tonadas, Danzantes, Yaravíes, Sanjuanitos, Airetípicos, Pasacalles, Albazos: la mayoría de ellas forman parte del imaginario colectivo. Leña Verde (Tonada), Tu partida (Pasillo), Aquellos Ojos (Pasillo), En la Cruz

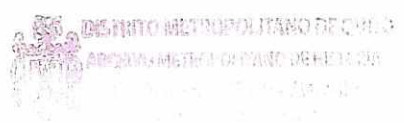
(Pasillo), El Chulla Quiteño (Pasacalle), Por donde andarás mi Amigo (El Bazo)
La Vuelta del Chagra (Airetípico), etc.

Esta actividad los convirtió en notables embajadores de la música nacional lo cual promovió el reconocimiento del público, de varios Gobiernos a través de significativas condecoraciones y de parte del Concejo Metropolitano de Quito que declaró patrimonio inmaterial de la ciudad a la obra musical del Dúo Benítez - Valencia en sesión del 25 de noviembre del año 2010.

En conclusión, tomando en cuenta su trayectoria, su aporte a la cultura local y el sentido de actualidad que su producción ha cobrado a través de nuevos intérpretes, es un hecho relevante y significativo en beneficio del patrimonio cultural de nuestra ciudad la propuesta presentada para la denominación de esta plaza como PLAZA DÚO BENITEZ VALENCIA.

Patricio Guerra

Patricio Guerra
Cronista de la Ciudad (e)



BIBLIOGRAFÍA

Alarcón, C. (2000). Diccionario Biográfico Ecuatoriano, Raíces, Quito.
Guerrero, P. (2005). Enciclopedia de la Música Ecuatoriana, Pyle & Sons / Conmusica.

Quito, 29 SET. 2017
 Oficio 2023 -GG -GP 004048
 03 OCT 2017

Hoja de Ruta: TE-MAT-09461-17
 Ticket GDOC - 133363

Asunto: Solicitud de cambio de dirección Plaza Dúo Benítez y Valencia

Licenciada
 Luisa Maldonado M.
 Concejala Metropolitana de Quito
 Calle Oe4 Venezuela entre N5 Chile y N4A Espejo (Palacio Municipal)
 Teléfono: 3952-300 / 3952500 ext. 12176
 Presente

Manojo
Junio
09/10/2017
Asesora

De mi consideración:

En atención al Oficio No. 528-LMM-CMQ-2017, ingresado con Hoja de Ruta No. TE-MAT-09461-17, mediante el cual remite la documentación de respaldo de la propuesta de denominación "Plaza Dúo Benítez y Valencia" para el espacio público ubicado sobre el estacionamiento de La Ronda, entre las calles Oe3 Guayaquil y Oe4 Venezuela; le comunico que la EPMMOP, con Oficio No. 768-GP, emitió su Informe Favorable; y que, en cumplimiento a la Ordenanza Metropolitana No. 160 y al proceso de oficialización de propuestas de denominación de espacios públicos, ha remitido la solicitud al Sr. Cronista de la Ciudad, con la finalidad que emita su criterio y análisis correspondiente.

Atentamente

Ing. Juan Pablo Solórzano A.
 Gerente General (S)
 Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

Anexo: - CD con antecedentes y plano de la propuesta

Copia: - Abg. Diego Cevallos - Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

Elaborado por:	Ing. María Teresa Tayo H.	UIG	<i>[Signature]</i>
Revisado por:	Ing. Mónica Guzmán C.	UIG	<i>[Signature]</i>
Aprobado por:	Ing. Lorena Izurieta Z.	GP	<i>[Signature]</i>

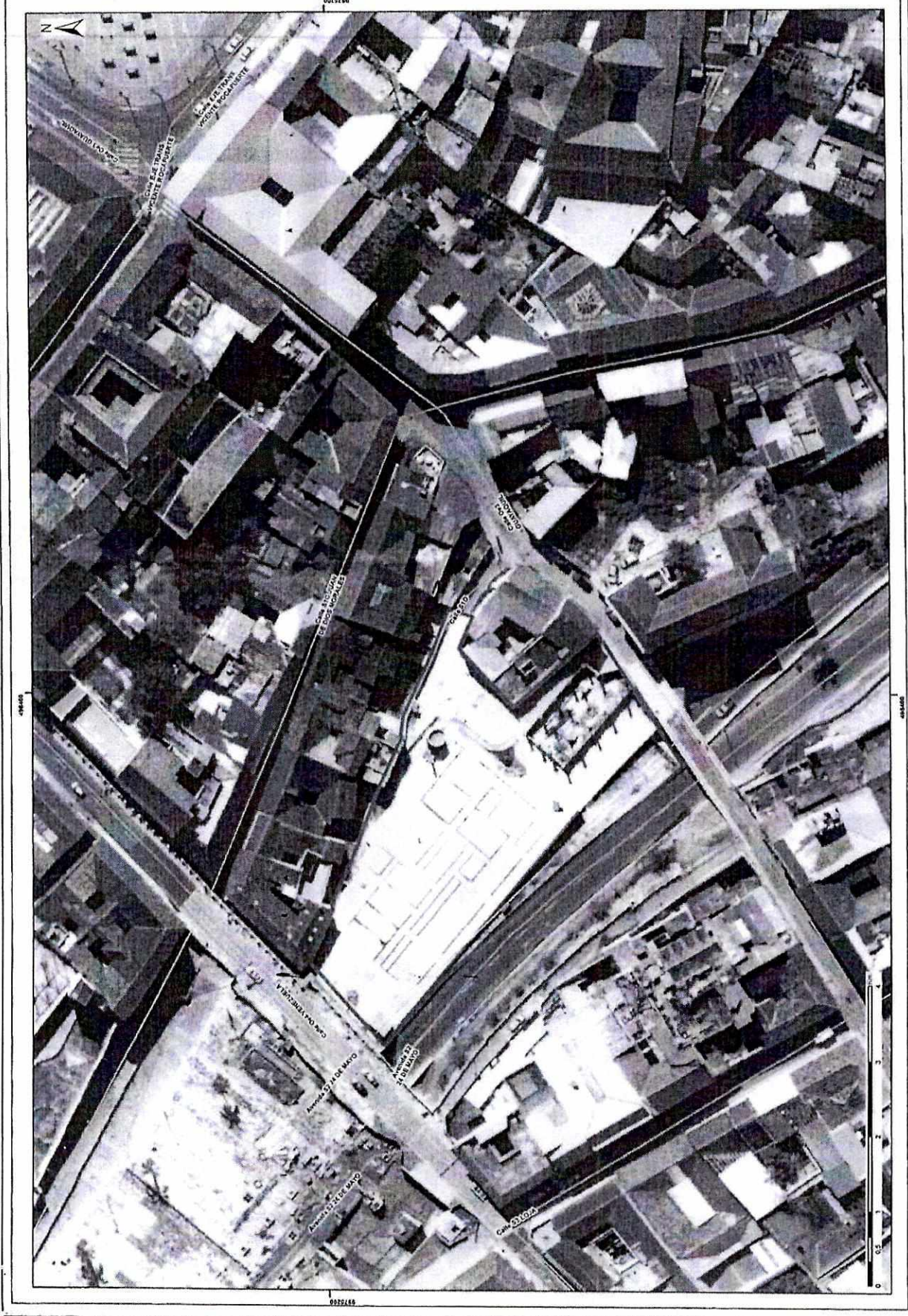
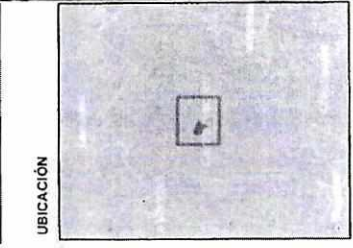
QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
ALCALDÍA
RECEPCIÓN

Fecha: **04 OCT 2017** Hora *12:07*

Nº. HOJAS *201*
 Recibido por: *HH*

SIMBOLOGÍA

- Propuesta Plaza Duo Benítez y Valencia
- Ejes Viales DMQ



RESPONSABLE: GERENCIA DE PLANIFICACIÓN REVISÓ: ING. JÓNICA GUZMÁN C. PROCESAMIENTO: UNIDAD DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA APROBO:	FUENTES: Sistema de Información Geográfica de Planificación Urbana del Municipio de Quito y del A. de Planificación Urbana del Municipio de Quito. SECTOR DE INFORMACIÓN: SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA INSTRUMENTOS: AutoCAD, ArcGIS OTROS RECURSOS: Sistema de Información Geográfica del Municipio de Quito.	ESCALA: 1:500 FECHA: SEPTIEMBRE 2017 RESPONSABLE PROCESAMIENTO: ATHT LÁMINA: 1
---	---	---

CONTENIDO:
 EJES VIALES
 ORTOFOTO ESCALA: 1:1000

PROYECTO:
 PROPUESTA DE DENOMINACIÓN
 PLAZA DUO BENÍTEZ Y VALENCIA
 PARROQUIA CENTRO HISTÓRICO
 ZONA ADMINISTRATIVA: MANUELA SAENZ

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA
 DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS**
QUITO
 ALBA BELI
 GERENTE GENERAL (S)
 GERENCIA DE PLANIFICACIÓN



8547

Luisa Maldonado M.
Concejala
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Oficio No.0475-LMM-CMQ-2017
Quito, 17 de agosto de 2017

Ingeniero
Juan Pablo Solórzano
GERENTE GENERAL
EPMMOP
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

De mis consideraciones;

Reciba mi cordial saludo. Por medio de la presente, acudo a usted con el propósito de exponer los antecedentes del tema que nos compete y solicitar el informe correspondiente a la EPMMOP, con el fin de otorgar sustentabilidad al proyecto de dar el nombre del Dúo Benítez y Valencia a una plaza de la ciudad de Quito, a fin de perennizar el homenaje de la ciudad al grupo musical más representativo de su historia, al que la ciudad le debe el legado de más de 700 canciones emblemáticas, entre ellas las más representativa de la quiteñidad, incluyendo la primera versión grabada de "El Chulla Quiteño".

OBJETIVO: Nombrar la plaza correspondiente a la parte inferior del Boulevard 24 de mayo con clave catastral 3010125001 y que se encuentra sobre el parqueadero de La Ronda, entre las calles Venezuela, Guayaquil y Morales (adjunto croquis), con el nombre de Plaza Dúo Benítez-Valencia.

ANTECEDENTES

Por medio de la Resolución C 773, aprobada en sesión del 25 de noviembre del 2010, el Concejo Metropolitano de Quito declaró **PATRIMONIO CULTURAL INTANGIBLE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A LA PRODUCCIÓN MUSICAL DEL DÚO BENÍTEZ Y VALENCIA**. Para el año 2017 nos encontramos en la gestión de los informes oficiales por parte de la Comisión de Uso de Suelo del MDMQ, la STHV, la EPMMOP, el Instituto Metropolitano de Patrimonio (IMP), el Cronista de la Ciudad y la Procuraduría del MDMQ, con el fin de sustentar la propuesta y pasar a Concejo Metropolitano para finalmente consolidar el objetivo de nuestro proyecto.

Dirección: Venezuela entre Chile y Espejo (Palacio Municipal), 2do piso.
Teléfonos: 3952300-3952500 Ext. 12176
Quito-Ecuador



Luisa Maldonado M.

Concejala

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Siempre hemos destacado nuestra valoración por la maravillosa herencia de profesionalismo, creatividad y belleza que nos ha legado el dúo Benítez y Valencia, y confío en que su autoridad considere el proyecto mencionado como un hecho relevante y significativo en beneficio del Patrimonio Cultural de nuestra ciudad.

Estoy segura que la comunidad cultural, en unión de toda la ciudadanía quiteña, estará muy complacida de que la ciudad sea capaz de entender y valorar el legado del dúo que dejó inscrita en la historia "la época de oro" de la música ecuatoriana, expresión que encontró su crisol en la ciudad de Quito y que perdura en la historia, permitiéndonos celebrar y defender nuestra identidad cultural.

En espera de su favorable respuesta, quedo muy agradecida,

Luisa Maldonado M.

CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Elaborado por:	LMDLTP
Revisado por:	MSC

Dirección: Venezuela entre Chile y Espejo (Palacio Municipal), 2do piso.

Teléfonos: 3952300-3952500 Ext. 12176

Quito-Ecuador





RESOLUCIÓN No. **C 0773**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que, el Dúo Benítez y Valencia, constituye para el Ecuador un ícono de la música ecuatoriana y ha transmitido a través de sus voces, el amor, el aprecio por la cultura de nuestro pueblo sembrando el orgullo y complacencia de nuestras raíces;
- Que, su legado musical comprende más de setecientas canciones, las mismas que fueron interpretadas y difundidas incansablemente por el dúo más querido y recordado del Ecuador; y,
- Que, es deber del Concejo Metropolitano de Quito dejar constancia pública de reconocimiento y felicitación a personajes que han consagrado su trabajo por la cultura y costumbres de nuestro país.

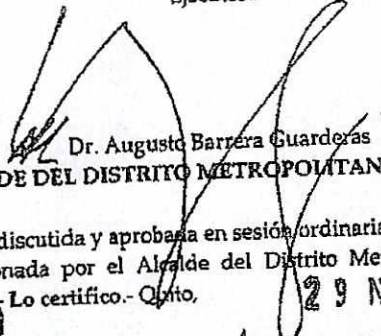
RESUELVE DECLARAR:

Patrimonio Cultural Intangible del Distrito Metropolitano de Quito
a la Producción Musical del Dúo Benítez y Valencia

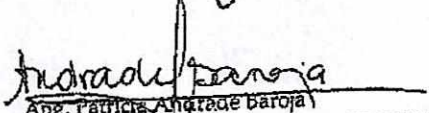
Dada en la sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el 25 de noviembre de 2010.

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO.- Quito, **26 NOV 2010**

Ejécútese


Dr. Augusto Barbera Guarderas
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RAZÓN: Esta Resolución fue discutida y aprobada en sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de 25 de noviembre de 2010 y sancionada por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Augusto Guarderas el **26 NOV 2010**. Lo certifico.- Quito, **29 NOV 2010**


Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO



SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

Oficio No. SG 3111

Quito D. M., 29 DIC. 2016

TICKET GDOC: 2016-570708

Ingeniero
Alejandro Larrea
Gerente General EPMOP
Presente

Asunto: Solicitud de análisis de pedido.

Por disposición del concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo, remito para su análisis y fines pertinentes el oficio No. SPA-MEP-2016-6180, suscrito por la señora María Eugenia Pesantez, Secretaria Particular del Despacho de Alcaldía, que contiene el pedido formulado por la Concejala Luisa Maldonado, a fin de que la plaza ubicada entre las calles Venezuela, Guayaquil y Morales, reciba el nombre de Plaza Dúo Benítez - Valencia.

Adjunto con cargo devolutivo con documentación constante en 3 hojas útiles.

Atentamente,

Dr. Diego Cevallos Salgado
Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

Adjunto: lo indicado.

c. c. Ab. Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo.
Alcaldía Metropolitana.

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Samilla:
Elaborado por:	V. Loachamín	Gestión Comisiones	2016-12-28	
Revisado por:	J. Morán	Prosecretaría	2016-12-28	
Aprobado por:	D. Cevallos	Secretaría General	2016-12-28	